

COMPAÑIA DE TAXIS PAIHUARA

Agosto, 22 de 2016

Oficio nro. 014

Cuenca
Superintendencia de Compañías

Manuel J Calle y Av. Estadio

072932551

De mis consideraciones

Yo, Wilson Heriberto Boconzaca Guartazaca, con C.I 010646082-7, en calidad de gerente de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO "PAIHUARA C.A"** comunico a usted que el día Lunes 22 de Agosto del 2016, se llevó a cabo la inscripción en el libro de acciones y accionistas a favor de la Señora: **QUICHIMBO TAMA MARÍA AUXILIADORA** con cedula de identidad **010313598-4**,

Por la favorable atención prestada, es propicia la ocasión para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE
MIXTO PAIHUARA C. A.



Atentamente

WILSON HERIBERTO BOCONZACA GUARTAZACA
GERENTE



San Juan - Gualaceo - Ecuador Telfs.: 073067065 - 0980530426

CONTRATO DE SESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Gualaceo, parroquia San Juan, a los 03 días del mes de Agosto del 2016, comparece a la celebración del presente contrato de sesión de derechos de las acciones singulares pertenecientes al cedente y que tiene en la compañía de transporte mixto "PAIHUARA C.A"

COMPARECEN.- A la celebración de este contrato en calidad de cedente el señor: LEON MOSCOSO CRISTIAN SAUL, con número de cedula de ciudadanía N° 0105009328, por sus propios derechos y en calidad de cesionaria la Sra. QUICHIMBO TAMA MARIA AUXILIADORA, casada, mayor de edad, con número de cedula de ciudadanía N°0103135984, quienes convienen en la celebración el presente contrato de cesión de derechos, contenido en las clausulas siguientes:

PRIMERA: El señor: LEON MOSCOSO CRISTIAN SAUL, tiene a su favor 25 acciones quien transfiere en su totalidad a favor de la señora: QUICHIMBO TAMA MARIA AUXILIADORA

SEGUNDO: El señor: LEON MOSCOSO CRISTIAN SAUL, transfiere las acciones antes nombrada de la compañía de transporte PAIHUARA C.A. a favor de la señora. QUICHIMBO TAMA MARIA AUXILIADORA

TERCERA: Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada y renuncian a cualquier reclamo posterior, a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de lo anteriormente estipulado firman las partes contratantes:

ATENTAMENTE



LEON MOSCOSO CRISTIAN SAUL

CEDENTE



QUICHIMBO TAMA MARIA AUXILIADORA

CESIONARIO

CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010500932-8**

APellidos y Nombres
LEON MOSCOSO CRISTIAN SAUL

Lugar de nacimiento
AZUAY CUENCA SAGRARIO

Fecha de nacimiento **1986-10-03**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**

Estado civil **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

V2443V4442

APellidos y Nombres del Padre
LEON MIGUEL IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre
MOSCOSO LILIA EUDOCIA

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA 2014-01-24

Fecha de Expiración
2024-01-24

Director General

Prima del Cedulado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0167 **0105009328**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LEON MOSCOSO CRISTIAN SAUL

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **GUALACEO** SAN JUAN
CANTÓN PÁRROQUIA **0** ZONA

T) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CESIONARIA





Nro. 3221

Cuenca, 2 de AGOSTO de 2016

CERTIFICACIÓN

Señor MAGISTER EDUARDO DUMAS NARVÁEZ, Director de la Delegación Provincial Electoral del Azuay del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor(a) QUICHIMBO TAMA MARIA A....., con cédula de ciudadanía No. 010313598-4.....ha tramitado su..... (CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA).....correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente,



Sr(a) X.....
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.